

# POLÍTICA DE ALCOHOL Y DROGA



La Gerencia de la empresa **INCOPROVIL SPA**, según lo establecido en su *Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad* que se refiere a la **prohibición del alcohol y drogas**, establece este compromiso por medio de esta política la cual será aplicada en su totalidad en el caso que corresponda con el fin de resguardar, la Salud y Seguridad de nuestros trabajadores y la de sus compañeros.

El compromiso con la aplicación de sanciones ante este tipo de situaciones además se ve potenciado con la facultad de efectuar controles para detectar consumos y tráficos de alcohol y drogas y además incentivar a nuestros trabajadores que se vean enfrentados a estos conflictos a optar a la rehabilitación, contactando organismos especializados y entregando las facilidades que sean necesarias mientras se encuentren al alcance de la empresa y no perjudiquen su gestión Global.



**FRANCISCO GARCIA VILLABLANCA**  
**GERENTE GENERAL INCOPROVIL SPA**